

## Problemas de interpretación y aplicación de la ley penal

### PROGRAMA PRIMER SEMESTRE 2025

<b>Profesor a cargo</b>	Antonio Bascuñán
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	Seminario (electivo)
<b>Requisitos</b>	Introducción al Derecho II – Derecho Penal I
<b>Número de Créditos</b>	4
<b>I. Descripción del curso</b>	<p>El seminario es una actividad de discusión semanal de lecturas previas.</p> <p>Cada sesión consta de dos módulos horarios y tiene asignados uno o más textos para su discusión. La discusión es dirigida por el profesor, quien también la concluye con un resumen.</p>
<b>II. Objetivos Generales</b>	<p>El tema del seminario es el análisis de las restricciones que la garantía de <i>lex stricta</i> derivada del principio de legalidad (<i>nullum crimen, nulla poena sine lege</i>) supuestamente impone a la interpretación de la ley penal, por comparación con la interpretación de las disposiciones legales que conforman el derecho privado.</p>
<b>III. Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Profundizar el marco conceptual de la teoría analítica del derecho.</li><li>- Manejar la metodología de la interpretación de la ley de F.C. von Savigny</li><li>- Conocer la teoría del tenor literal planteada por Matthias Klatt.</li><li>- Conocer planteamientos relativos a la considerar del tenor literal como límite a la generalización del alcance de la disposición legal penal.</li></ul>
<b>IV. Contenidos</b>	<p>El seminario consta de cuatro secciones temáticas. Primera sección. Después de una sesión inaugural que presenta los presupuestos más generales del seminario (falibilismo y teoría de la argumentación), se examinará como marco teórico de referencia la teoría analítica del derecho en la versión de Jorge Luis Rodríguez. Con posterioridad se estudiará la distinción de F. C. von Savigny entre interpretación de la ley en su estado natural e interpretación de las leyes defectuosas, su distinción entre la operación interpretativa de determinación de la expresión indeterminada y la operación interpretativa de la</p>

	<p>corrección de la expresión incorrecta, y su diferenciación de la interpretación extensiva y la integración por analogía.</p> <p>Segunda sección. Habiendo presentado el marco de metodología jurídica general se examinará la reciente exposición de la interpretación de la ley penal por Jesús Silva Sánchez y dos artículos de Hans Kudlich sobre interpretación gramatical y tenor literal.</p> <p>Tercera sección. La tercera sección constituye el objetivo central del seminario, que consiste en conocer la teoría del tenor literal de la ley desarrollada por Matthias Klatt.</p> <p>Cuarta sección. La cuarta sección está pensada como conclusión del seminario y consistirá en una lectura comparativa de una reciente monografía de Juan Pablo Mañalich y el capítulo respectivo del tratado de Günther Jakobs.</p>
<b>V. Régimen de asistencia</b>	<p>La asistencia exigida corresponde al 80% de las sesiones; esto es, 19 horas de las 24 que componen las doce sesiones del seminario (ver <i>Syllabus</i>).</p>
<b>VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas</b>	<p>El seminario considera dos evaluaciones, en proporciones iguales. La primera evaluación corresponde al desempeño del estudiante en la relación del texto escogido por ella(él) (<i>infra</i>, VII).</p> <p>La segunda evaluación corresponde a un informe de lectura relativo a alguno de los textos del seminario o a otro texto relacionado temáticamente, previa conformidad del profesor. Un borrador de informe de lectura deberá ser entregado el día 9 de junio. El texto definitivo del informe deberá ser entregado antes del día 18 de julio.</p> <p>El profesor entregará un modelo o formato para la relación y el informe de lectura.</p>
<b>VII. Metodología</b>	<p>La metodología es de clase activa. Cada estudiante debe asumir la responsabilidad por la relación de alguno(s) de los textos a leer a partir de la segunda sesión.</p>
<b>VIII. Bibliografía</b>	<p><b>Albert</b>, Hans: <i>Tratado sobre la razón crítica</i>. Buenos Aires. Editorial Sur, 1973.</p>



**Atria**, Fernando; Bulygin, Eugenio et al: *Lagunas en el Derecho*. Madrid. Marcial Pons, 2005.

**Jakobs**, Günther: *Derecho Penal – Parte General*. Madrid. Marcial Pons, 1997.

**Klatt**, Mattias: *Hacer el derecho explícito. Normatividad semántica en la argumentación jurídica*. Madrid. Marcial Pons, 2017.

- *Making the Law Explicit. The Normativity of Legal Argumentation*. Oxford y Portland, Oregon. Hart Publishing, 2008.

**Kudlich**, Hans: “Reglas de la gramática’, interpretación gramatical y límites del tenor literal” y “Tenor literal, diccionario Wikipedia: ¿Dónde se encuentra el límite del tenor literal?”, en: del mismo, *Cuestiones fundamentales de la aplicación del derecho penal*. Madrid: Marcial Pons, 2018.

**Mañalich**, Juan Pablo, “La interpretación de la ley penal bajo la “prohibición de analogía. Una reconstrucción desde el pragmatismo semántico”, 51 *Revista Chilena de Derecho* (2024): 63-91.

**Rodríguez**, Jorge Luis: *Teoría Analítica del Derecho*. Madrid. Marcial Pons, 2021.

**Savigny**, Friedrich Carl: *Sistema del Derecho Romano Actual*. Granada. Editorial Comares, 2005.

**Silva Sánchez**, Jesús, *Derecho Penal – Parte General*. Madrid. Civitas, 2025.

**Toulmin**, Stephen: *Los usos de la argumentación*. Barcelona. Editorial Península, 2007.

## SYLLABUS

<p><b>Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje</b></p>	<p><b>Primera sesión: lunes 17 de marzo</b> Introducción al seminario. Presupuestos generales: (1) El racionalismo crítico. Lectura: Hans Albert (1968/73): p. 19 a 48. (2) La teoría general de la argumentación. Lectura: Stephen Toulmin (2003/2007): p. 129 a 145,</p> <p><b>Segunda sesión: lunes 24 de marzo</b> Teoría analítica del derecho (1): concepto de norma y concepto de sistema jurídico del caso. Lectura: Jorge Luis Rodríguez (2021): p. 35 a 67; 349 a 374 y 444 a 462.</p> <p><b>Tercera sesión: lunes 31 de marzo</b> Teoría analítica del derecho (2): interpretación de la ley. Lectura: Jorge Luis Rodríguez (2021): p. 553 a 634.</p> <p><b>Cuarta sesión: lunes 7 de abril</b> El concepto de laguna del derecho y su integración. Lectura: Fernando Atria et al (2005): p. 127 a 184.</p> <p><b>Quinta sesión: lunes 14 de abril</b> La metodología jurídica de F.C. von Savigny. Lectura: Savigny (2005/1848) p. 93 a 108, 129 a 132 y 142 a 147.</p> <p><b>Sexta sesión: lunes 21 de abril</b> La interpretación de la ley penal. Lectura: Silva Sánchez (2025) p. 461-498; Kudlich (2018a) p. 37-50 y (2018b) p. 51-64.</p> <p><b>Séptima Sesión: lunes 28 de abril</b> Mattias Klatt (1). Lectura: Klatt (2017) p. 23 a 91.</p> <p><b>Octava Sesión: lunes 5 de mayo</b> Mattias Klatt (2). Lectura: Klatt (2017) p. 92 a 142.</p> <p><b>Novena Sesión: lunes 12 de mayo</b> Mattias Klatt (3). Lectura: Klatt (2017) p. 143 a 268.</p> <p><b>Décima Sesión: lunes 19 de mayo</b> Mattias Klatt (4). Lectura: Klatt (2017) p. 269 a 356.</p> <p><b>Undécima Sesión: lunes 26 de mayo</b> La interpretación de la ley penal según Juan Pablo Mañalich. Lectura: Mañalich (2024) p. 63-91.</p> <p><b>Duodécima Sesión: lunes 2 de junio</b> La interpretación de la ley penal según Günther Jakobs. Lectura: Jakobs (1997) p. 77 a 109</p>
---	---